Naciones Unidas A/C.3/60/L.69

Asamblea General

Distr. limitada
16 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período se sesiones
Tercera Comisión
Tema 67 del programa
Promoción y protección de los derechos del niño

Singapur: Enmiendas al proyecto de resolución A/C.3/60/L.22/Rev.1

Derechos del niño

1. Después del apartado c) del párrafo 15, insértese un nuevo apartado que diga:

"Adopten todas las medidas necesarias para asegurar que la disciplina en la escuela se aplique de un modo que sea compatible con la dignidad humana del niño."

2. En el apartado d) del párrafo 15, sustitúyase la palabra "suprimir" por "regular estrictamente".

3. En el párrafo 27, sustitúyanse las palabras "en particular los Estados donde no se haya abolido la pena capital" por "que no lo hayan hecho".

4. En el párrafo 28, reemplácense las palabras "castigos corporales" por "sometido a tortura o a otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes".

05-60801 (S) 171105 171105